

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

38239 *INTERNATIONAL INSURANCE BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada en el domicilio social, el 17 de diciembre de 2010, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

A).- Reducir el capital social en la cuantía de 1.830.081,86 euros, para dejarlo fijado en la cifra de 1.232.675,83 euros, mediante la amortización de 3.045 acciones, las números 105 al 2.136, 3.008 al 3.195, y 3.588 al 4.412, en todos los casos ambas inclusive.

La finalidad de la reducción es la condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes de desembolso de un 61,00%, de las acciones números 105 al 5.096, ambas inclusive, con reenumeración en consecuencia de las acciones de la Sociedad.

También se aprobó la modificación del Artículo 3º de los Estatutos Sociales.

B).- Reducir el capital social en la cuantía de 884.005,83 euros, para dejarlo fijado en la cifra de 348.670,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad, todo ello en consideración al Balance debidamente auditado y aprobado por la Junta General.

La finalidad de la reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

Los acreedores no podrán oponerse a esta reducción por encontrarnos ante el supuesto del Artículo 335.a de la Ley de Sociedades de Capital.

También se aprobó la modificación del Artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de diciembre de 2010.- Francisco Javier Sánchez Ortega, Administrador Solidario.

ID: A100095503-1